



DOM: N°152

11-09-2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1163

LITUECHE, 11 de Septiembre de 2020

Hoja 1 de 2

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Paso del Soldado, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2019, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Paso del Soldado".
- Aprobación del Consejo Regional mediante Acuerdo N° 6145 de 04 de Septiembre de 2019, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 23 de Septiembre de 2019 el Gobierno Regional celebró con la
- I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$ 96.705.000 (noventa y seis millones, setecientos cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Paso del Soldado".
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°150/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°152/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 444 de fecha 05 de Noviembre de 2019.
- La Resolución Exenta N° 824 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 15 de Octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°2068, con fecha 17 de octubre de 2019, que Aprueba en todas sus partes Los Convenios de Transferencias suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- Las ofertas tres ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Acta de Apertura de fecha 27 de diciembre de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 30 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que Recommenda la oferta de Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L para su adjudicación.
- EL Decreto N° 2504 de fecha 31 de diciembre del 2019, que adjudica la licitación a la empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-
- La Orden de Compra N° 1743-599-SE19.-
- La necesidad de nombrar ITO de la obra.
- El contrato de fecha 08-01-2020 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la empresa contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-
- El Acuerdo N° 003/2020 de sesión ordinaria N° 112 de fecha 08-01-2020, que aprueba el contrato a suma alzada
- El Decreto N° 36 de fecha 09-01-2020.- que nombre ITO de la obra.
- El Decreto N° 40 de fecha 09-01-2020.- que Aprueba el contrato de la obra.
- El Acta de entrega de terreno de fecha 08-01-2020.-
- La solicitud de ampliación de plazo de fecha 19-05-2020 presentada por el contratista-
- El Informe N°04 de fecha 22-05-2020 Emitido por el ITO.
- El Anexo de Contrato de fecha 22-05-2020.-
- El Decreto N°629 de fecha 22-05-2020.- que autoriza el aumento de plazo y aprueba el anexo de contrato.





DOM: N°152

11-09-2020

Hoja 2 de 2

DECRETO ALCALDICIO N° 1163

LITUECHE, 11 de septiembre de 2020

- La solicitud de ampliación de plazo de fecha 25-06-2020 presentada por el contratista-
- El Informe N°06 de fecha 25-06-2020 Emitido por el ITO.
- El Anexo de Contrato de fecha 26-06-2020.-
- El Decreto N°747 de fecha 26-06-2020.- que autoriza el aumento de plazo y aprueba el anexo de contrato.
- El Ordinario N°276 de fecha 11/05/2020, en donde se solicita cambio de partidas a costo cero.
- El Ordinario N°387 de fecha 25/06/2020, en donde se solicita recursos para aumento de obras.
- El Informe ITO de fecha 28/07/2020, en donde se subsanan observaciones de las solicitudes enviadas mediante correo electrónico.
- El Ordinario N°1056 de fecha 31 de julio del 2020, que aprueba la modificación de disminución y aumento de obras extraordinarias.
- El Informe N°08 de fecha 31-07-2020.- Emitido por el ITO
- El Anexo de Contrato por aumento de obras de fecha 31-07-2020.-
- El Decreto N°969 de fecha 31-07-2020 que aprueba la modificación y el anexo de contrato.
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- Los Artículos 51°, 52°, 53° y 54° de las Bases Administrativas Generales.
- El Decreto N°1088 de fecha 25-08-2020 que aprueba nombra la comisión receptora.
- El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 27-08-2020.-
- El Decreto N°1100 de fecha 27-08-2020 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 11-09-2020.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1.399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Paso del Soldado".

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, PASO DEL SOLDADO"**

En Litueche, a 11 días del mes de Septiembre de 2020, siendo las 09:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC y Don Pablo Palma Cerecera Jefe Dpto Edificación DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, PASO DEL SOLDADO"**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública, ID: 1743-69-LP19.

La Obra fue ejecutada por la **Empresa contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L., Rut 76.335.131-9**

La Recepción Provisoria se realiza según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas, Contrato de la Obra y Anexo Modificadorio de Contrato de la Obra, La Comisión determina lo siguiente;

Las observaciones plasmadas en el Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de agosto del 2020, se han subsanado al 100% por lo tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman



ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras Municipales

PABLO PALMA CERECERA
Jefe Dpto. Edificación
DOM